

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Resolución de contrato de compraventa.

Demandante: Jeannette Torres Santiago.

Demandado: Cooperativa Agrovida Ltda

Rad. 73168-31-03-001-2021-00022-00

De conformidad con el recurso de reposición impetrado por el apoderado judicial del extremo demandante visto a folios 75 y 76 del cuaderno 1, y atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 319 del Código General del Proceso, por secretaría córrase el traslado de la misma por el término de tres (3) días de la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>24 de marzo de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>034</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
